

# Revista de Ciencias y Letras.

ORGANO DEL PROFESORADO FACULTATIVO

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES

REDACCION Y ADMINISTRACION: RELATORES, 4 Y 6, PRINCIPAL

La redacción de esta Revista está formada exclusivamente por Doctores y Licenciados en ambas Facultades y cuenta también con la colaboración de distinguidos catedráticos y escritores.

Director:

D. MANUEL REINANTE HIDALGO  
LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS

Jefe de Redacción:

D. ENRIQUE FERNÁNDEZ ECHAVARRÍA  
LICENCIADO EN CIENCIAS

## SUMARIO

El Excmo. Sr. D. Aureliano Linares Rivas (entrevista con un Ministro).—En el primer aniversario de la muerte de D. José Julio de la Fuente, por D. Benito Hernando.—Actos académicos.—Reforma del Reglamento de Oposiciones.—Cartas profesionales (Segunda carta) por *Hispanicus*.—Locura injuriosa.—Sección Oficial.—Noticias.—Correspondencia.—Anuncios.

### El Excmo. Sr. D. Aureliano Linares Rivas.

#### (ENTREVISTA CON UN MINISTRO)

Para cumplir con los deberes de cortesía y respeto, y satisfacer al propio tiempo el deseo de felicitar al socio de mérito, Sr. Linares Rivas, acudió á su despacho el viernes 27 del pasado Diciembre una numerosa Comisión de la Sociedad Facultativa de Ciencias y Letras, á cuyo frente iba el sabio catedrático y actual presidente interino, D. Eduardo León y Ortiz, nuestro querido amigo.

No solamente llevaba la Comisión referida el encargo de saludar á S. E. por el nombramiento de ministro de Fomento, sino también de hacerle presente las aspiraciones de la Facultativa que, aunque conocidas desde hace tiempo, han sido desoídas en gran parte, aun por aquellos mismos que habían empeñado su palabra solemne de satisfacerlas en derecho y justicia.

Ambos fines cumplió á maravilla el presidente de la Facultativa, Sr. León, y después de congratularse de que hombre de tantas energías como el Sr. Linares haya sido en las presentes circunstancias el llamado á

poner orden en el desbarajuste que existe en Instrucción pública, y de recordar que en fecha memorable la *Sociedad Facultativa* se puso resueltamente al lado del ministro para los asuntos de enseñanza y le agradeció vivamente un Real decreto acerca de los Colegios y Tribunales, pasó á enumerar los principales puntos que la Facultativa ansiaba ver resueltos, y esperaba fundadamente en que lo serían por el señor Linares durante su gestión de ahora.

Son éstos, la reposición de las cátedras dobles de Latín y Matemáticas en los Institutos en que fueron suprimidas; la organización de Tribunales de Oposiciones que sean de verdadera altura y no estén compuestos del modo que la opinión crítica y señala; la anulación completa del intrusismo en la enseñanza oficial y privada; el abrir horizontes más amplios á los doctores y licenciados haciendo que sus títulos den opción á desempeñar algunos destinos técnicos, y finalmente, lograr que las dos Facultades hermanas sean consideradas por el Estado en cuanto á material de enseñanza y edificios propios para sus fines con más atención de la que desgraciadamente han merecido hasta hoy.

El señor ministro, después de escuchar atentamente el notable discurso del Sr. León y Ortiz, reiteró su gratitud á la Facultativa, con la que confesó le unen lazos de verdadera simpatía, que no ha de olvidar jamás, y entrando en el fondo del asunto y en el ligero examen de los puntos anteriores, afirmó que, siendo múltiples los extremos propuestos, no sabía cuántos de ellos le sería dable resolver.

Mas desde luego sostenía que nunca daría disposi-

ciones que fuesen contra los ideales de la Facultativa y que *no se rectificaba*, antes bien *se ratificaba* en todas aquellas medidas gubernativas ó administrativas que en favor de los doctores ó licenciados había dado, y que procuraría ayudar á los mismos para que llegasen á adquirir lo que por su ciencia y trabajo merecían de justicia.

Y con estas frases terminó la entrevista, en la que, como de salutación principalmente, no pudo tratarse concretamente de diversos asuntos.

En el mismo despacho de S. E. saludó la Comisión al Sr. Conde y Luque, director de Instrucción Pública y también socio de mérito de la Facultativa, al cual hubieran deseado los individuos comisionados ver en su propio despacho, si las ocupaciones del señor director no lo hubiesen impedido.

La Comisión era numerosa, y entre los que la componían figuraban los Sres. León y Ortiz, Díaz de Guzmán, Robles Guirado, Mangas, Lara y Pedrajas, González Huertas, Lara y Mena, Balmes, Menen, Vicent, Bosque, F. Cabre, García Alvericio, Usó, Tercedor y la redacción de la REVISTA DE CIENCIAS Y LETRAS. En total veinte.

Son conocidas ya, por tanto, las tendencias y aspiraciones del nuevo ministro.

Tomemos acta de ellas y esperemos los acontecimientos.

En tales momentos nuestro periódico no quiere adelantar sucesos, pero promete firmemente que ahora como antes estará dispuesto á cumplir con su deber.

A oponerse contra lo perjudicial é injusto y á ayudar á lo que sea digno y honrado.

## EN EL PRIMER ANIVERSARIO

DE LA MUERTE DE

**DON JOSÉ JULIO DE LA FUENTE (Q. E. P. D.)**

*Guadalajara, 3 de Enero de 1896.*

En la mañana del día 1.º de Noviembre del año de 1861 acudían los alumnos del Instituto de segunda enseñanza de Guadalajara á la toma de posesión del *director nuevo*, D. JOSÉ JULIO DE LA FUENTE (1), que dejaba las cátedras de Geografía é Historia del Instituto de Huesca y venía á explicar las mismas asignaturas y desempeñar el cargo de director en el de Guadalajara.

El farmacéutico D. Juan Almazán (q. e. p. d.), de buena memoria, á quien fué recomendado D. JULIO, había dicho á varios estudiantes que éste era un cum-

(1) De igual modo que no hemos de cesar en combatir abusos y perseguir gente perjudicial en la enseñanza, tampoco hemos de escatimar el recuerdo cariñoso á los catedráticos dignos y hombres ilustres que sean honra del Magisterio. A esta norma de conducta obedece el artículo necrológico á la memoria del Sr. de la Fuente, así como otros trabajos que seguirán á éste.—(Nota de la Redacción.)

plido caballero, muy reglamentario y gran catedrático.

Almazán lo dijo, y D. JULIO lo probó siempre.

La noticia había corrido, y los escolares deseaban conocer á quien Almazán llamaba la *adquisición de Guadalajara*.

Vieron entrar en el salón de actos al nuevo catedrático, de arrogante figura, con toga, muceta y borla de doctor en Derecho, saludando á todos con agradable sonrisa en fondo de cara severa, y manifestando en su aspecto que contaba menos años de los treinta y tantos que había cumplido.

En las galerías altas y bajas del Instituto *se formaron corrillos* después del acto; y por todas partes se oía que el director nuevo daba pan y palo, que estaba dedicado en cuerpo y alma á la enseñanza, y era buen cristiano y esposo y padre modelo.

A los estudiantes parecieron muy largos el día de Todos los Santos y el de Animas, porque estaban impacientes por oír al nuevo maestro.

Los de clase de Historia habíamos repasado *El Castro*, por si preguntaba la lección.

Empezó la cátedra de Historia, y todos escuchamos, con religiosa atención, uno de los *sermones de D. Julio*, cuyo recuerdo nos ha alentado en el trabajo, nos ha consolado en las aflicciones y nos ha apartado del corazón los engreimientos de la vanidad. Todos apreciamos, en lo que valían, sus consejos; y más adelante los hemos estimado más, porque siempre vimos que ha predicado con el ejemplo.

Ideas severas, dulces y elevadas y ejemplos que retratan la realidad fué lo primero que le oímos.

«Es preciso, señores, decía, que sepan ustedes muy bien que cuesta muchos sudores al contribuyente el dinero con que se paga el sueldo á los que enseñamos; y ustedes no deben hacer estériles tantos sacrificios.

»Deben saber que varios padres *cenarán pan seco*, mientras que sus hijos pìgres malgastan el dinero en el café y en el billar y no estudian la lección.

»Algún padre he conocido yo que ha usado ropa muy raída, para poder comprar á sú hijo un traje presentable en clase.»

Muchas ideas análogas le oímos entonces y hemos seguido oyéndole los que tuvimos la fortuna de ser sus discípulos y amigos.

Fué uno de los catedráticos que más han enseñado, y uno de los mayores propagandistas de las Ciencias, las Letras, las Artes, la Enseñanza y del cumplimiento del deber.

Tanto como á sus hijos amaba á los discípulos; y acaso ha querido más á los que ha tratado con mayor severidad. Solía decir, reprendiendo: «Va usted á ser muy desgraciado, si no se enmienda», manifestando pena por el porvenir del que no cumplía bien.

Muchos recuerdan un rasgo de D. JULIO, que le

retrata de cuerpo entero. Murió de viruelas una de sus hijas, y fueron invadidas también su esposa, otra hija y algún otro individuo de la familia. Al momento mandó tapiar la puerta que pone en comunicación la casa del director con los claustros del Instituto, y colocó, á la puerta de la misma casa que da salida á la calle, un sirviente, con orden de impedir el paso á los muchos amigos que intentaban visitarle.

Le consoló en sus aflicciones el no haber sido contagiado ni uno de los alumnos.

Uno de éstos, á quien los compañeros llaman el Masón, ha ido robando las cartas que LA FUENTE les escribía cuando entraban á desempeñar algún cargo; y suele leérnoslas, como ejemplares de su colección y para que veamos cómo rebosa la alegría del maestro, *al recibir tan buenas noticias*, y oigamos sus consejos; pocas veces deja de citar los sacrificios de los contribuyentes y de los padres.

Todo le parecía poco para que aprendiésemos. Amando lo viejo y lo nuevo, lo especulativo y lo práctico, se dedicó, desde su venida á Guadalajara, á pedir aumento del material de enseñanza.

En la primera Memoria inaugural de curso que leyó, dijo, con crudeza y sin miedo de herir susceptibilidades de localidad, que nuestro Instituto era el último de España en lo que se refería al material de enseñanza.

Se complace después, en las demás Memorias, en hacer público el interés con que la provincia acudía á remediar las necesidades del establecimiento; y en una reunión que los catedráticos de los Institutos de España celebraron en Madrid, manifestó que no había una provincia que atendiera á su enseñanza en mayor escala que la de Guadalajara.

Aprovecha su amistad con las autoridades académicas y administrativas, con el naturalista D. Manuel María José de Galdo y con el físico D. Mariano Santisteban, para adquirir con facilidad y baratura los objetos con que se enriquecen gabinetes y laboratorios.

¿A quién no habrá pedido algo para el Instituto?

Le ayudan en tan buena obra los catedráticos de Física y Química, Historia natural y Agricultura, trabajando, en la época más laboriosa, D. Inocente Fernández Abás (q. e. p. d.), y el actual profesor D. Faundo Pérez de Arce, que es uno de los que más han hecho por sus discípulos.

Desgraciadamente para nuestro Instituto, D. JULIO se trasladó al de Bilbao, por el curso de 1864 á 65, de donde volvió á sus antiguas cátedras de Guadalajara en 1.º de Noviembre de 1874. En 19 de Agosto de 1876 tomó posesión del cargo de director otra vez, y en su desempeño pasó á mejor vida el día 3 de Enero de 1895.

Para conocer lo que han hecho los directores y catedráticos del Instituto por nuestra provincia, compá-

rense los catálogos insertos en la Memoria del curso de 1861 á 62 con los actuales, y los 2 203 volúmenes que entonces tenía la biblioteca con los 8.000 y tantos que ahora encierra.

LA FUENTE ha mejorado el edificio, restaurando el que fué convento de la Piedad y conservando lo antiguo con el cariño que tuvo á la Arqueología.

Sus últimos pensamientos fueron el convertir en jardín de ingreso el patio que da á la calle de Santa Clara, con objeto de que se vean las dos hermosas portadas que hay en este sitio. Quiera Dios que se realicen.

Consiguió que la Diputación provincial conservase la cátedra de Lengua francesa, durante la época en que ésta no formaba parte de los estudios de segunda enseñanza, y que se creasen cátedras de Gimnasia y de Dibujo para artesanos.

Los que han revisado las cuentas de los gastos, se han admirado al ver la economía con que se hicieron tantos milagros. Algunos dicen que D. JULIO habría sido capaz de poner floreciente la Hacienda de España, si le hubiesen nombrado ministro del ramo.

En las aperturas de curso daba cuenta de todo, leyendo discursos que son el espejo de su alma agradecida á todo bienhechor de la enseñanza. Para estos casos tenía la ventaja de poseer maravillosamente la oratoria especial de solemnidades académicas, á las cuales era muy aficionado, no como medio de exhibir su personalidad, tan querida y respetada en todas partes por los hombres de todas las opiniones, sino como medio de propaganda del amor á la cultura.

Aprovechó las fiestas del segundo Centenario de Calderón *para que se lucieran sus alumnos* (así decía), y promovió un *Certamen para conmemorar el quincuagésimo año de la inauguración del Instituto de Guadalajara*, en 30 de Noviembre de 1887.

Dedicó sus ratos de descanso á investigaciones, que mostraba á los discípulos con el fin de que cultívásemos las materias á que tenía más cariño.

Con su dulzura habitual nos llevaba á la biblioteca: ponía sobre las mesas libros viejos, para que admirásemos la tipografía; mostraba la obra *Recuerdos y bellezas de España*, enseñando láminas y elogiando los artículos descriptivos de Quadrado. Al día siguiente preguntaba: «¿Qué hay de lo de ayer?» Y sin remedio, teníamos que hablarle de lo leído. Así y poco á poco, nos fué creando afición á estudiar monumentos é Historia de España.

No he conocido uno que sea más entusiasta de la conservación de monumentos. Acaso haya sido lo que más le amargó en este mundo el ver tirar la torre de la Puerta de Bejanque y el ábside y techo de la iglesia de la Piedad de Guadalajara, y siempre se lamentaba del abandono en que se tiene la capilla de San Miguel, que es uno de los monumentos más interesantes de España.

Bastante ha publicado en Guadalajara y Bilbao acerca de sus trabajos, que se aprecian por los sabios. Modelos dignos de imitarse son su «*Reseña histórica del Colegio Universal de San Antonio de Portaceli, de Sigüenza, con algunas noticias acerca de su fundador, D. Juan López de Medina,*» premiada en la Exposición de Guadalajara de 1876; el *Fuero de Guadalajara y el de Molina*, impresos en la *Revista del Ateneo científico y literario de Guadalajara*, y las *biografías del marqués de Santillana y del cardenal Mendoza*.

Muchos discípulos de D. JOSÉ JULIO DE LA FUENTE, en los Institutos de Bilbao y Huesca, me han dicho repetidas veces, que en Vizcaya y Aragón le querían tanto como en la Alcarria.

BENITO HERNANDO,  
Catedrático en la Facultad de Medicina  
de la Universidad Central.

## ACTOS ACADÉMICOS

### Colegio de San Carlos.

En este Centro de enseñanza, dirigido por nuestro compañero D. Carlos González Huerta, se verificaron los exámenes trimestrales del presente curso, el día 21 del presente mes, con gran lucimiento y ante una escogida concurrencia.

Los nombres de los alumnos y calificaciones que obtuvieron, son los que á continuación se expresan:

- D. José Pérez Mouche, notable.
- » Francisco Rodríguez Estrada, notable.
  - » Luis Martínez-Corein y Domínguez, notable.
  - » Calixto Sánchez y Méndez, aprobado.
  - » Félix Carrasco y Carrera, notable
  - » Ramón Gómez y Díaz, bueno.
  - » Antonio Ortega y Villafruela, notable.
  - » Manuel de Noriega é Ibáñez, sobresaliente.
  - » Angel Simón y Alegría, sobresaliente.
  - » Enrique Martínez y González, sobresaliente.
  - » Ramón Gómez é Irimia, notable.
  - » Mariano Rodríguez de las Heras, sobresaliente.
  - » Agustín Ortí y Sánchez, sobresaliente.
  - » Salvador Escolá y Sabaté, notable.
  - » Eugenio Rodríguez de las Heras, bueno.
  - » José García Obeso y Coteró, bueno.
  - » José Quintana y González, bueno.
  - » Salvador Díaz-Flor y Montes, bueno.
  - » Joaquín Hoyo y Fernández, aprobado.
  - » Juan Luis Mauduit, aprobado.
  - » Angel García Cabello, aprobado.
  - » Rafael Ochoa y Viniega, aprobado.
  - » Angel Mena y Olavarría, aprobado.
  - » Eduardo Poves y García, aprobado.

No continuamos indicando nombres por no alargar esta reseña.

El día 22 se verificó el reparto de premios, mereciendo infinitos plácemes el alumno de cuarto año, don

Manuel de Noriega é Ibáñez, que en todas las asignaturas fué calificado de sobresaliente.

Distribuidos los premios, el señor director dirigió sentidas frases á los alumnos, recomendándoles muy eficazmente el estudio, y que en los exámenes de Junio obtengan unas calificaciones tan honrosas como las del actual trimestre.

### Colegio de San Leandro.

Bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Mariano de a Paz Graells tuvo lugar en el local del acreditado Colegio que dirige nuestro amigo el Sr. Goitia, la repartición de premios, el domingo 22 del pasado Diciembre.

Numerosa concurrencia honró con su presencia la fiesta escolar, y se verificó por vez primera la solemnidad del *Arbol de Navidad*, que se hallaba profusamente iluminado y repleto de lindos juguetes para los alumnos de la clase de párvulos.

Los estudiantes de segunda enseñanza y los más adelantados de la primaria recibieron lujosos libros, y fueron aplaudidísimos al recitar bellísimas composiciones y trabajos científicos, propios de las asignaturas que cursan.

Terminado el acto, que fué amenizado en su parte musical por un escogido cuarteto, las familias de los escolares pasaron á visitar el nuevo local, quedando altamente complacidas del notable material de enseñanza con que cuenta el establecimiento y de las condiciones de amplitud y comodidad que reúne para el objeto á que se destina. Plácemes mil merece el señor Goitia, nuestro amigo, por sus desvelos en pro de la enseñanza.

### Colegio de Jovellanos.

Este acreditado Centro de enseñanza celebró el 23 por la tarde la acostumbrada solemnidad, con gran concurrencia de familias y alumnos.

Los niños de la clase de párvulos y algunos de primera enseñanza recitaron versos, obteniendo muchos y merecidos aplausos.

Los escolares todos fueron obsequiados con medallas, diplomas y libros, según sus diversos méritos, y el público que llenaba el local vió con gusto los adelantos de los jóvenes que en dicho Colegio reciben su educación.

Damos la enhorabuena á nuestros amigos D. Eusebio Fidalgo y D. Ezequiel Fernández, que han colocado el Colegio de su dirección á la altura de los primeros de la corte.

### Colegio de San Miguel.

El día 23 del anterior Diciembre, y á las cuatro y media de la tarde, se verificó el acto solemne de distribución de premios á los alumnos del antiguo Colegio que dirige el Dr. D. José Campos.

La fiesta resultó brillante y fué de las que dejan perenne recuerdo en el ánimo de los que la presenciaron.

El amplio salón de actos estaba deslumbrador y lleno de público tan numeroso como distinguido.

Presidió la fiesta el reverendo padre Garzón, que pronunció un discurso elocuente y lleno de unción religiosa, animando á los escolares en la senda de la virtud y la ciencia para que aprovechen las lecciones que les ofrecen el celoso director y profesores de dicho Colegio.

Siguiendo costumbre ya establecida, leyó otro discurso muy notable y nutrido de sana doctrina, escrito por el director, el alumno más antiguo, Sr. López Dóriga, que dirigió la parte académica del programa, y recitaron poesías y trabajos en latín y francés varios alumnos.

Todos ellos fueron muy aplaudidos, y concluyó la solemne velada, después de premiar con artísticos diplomas y valiosas medallas la aplicación y adelantos de los escolares, con el ofrecimiento al Niño Jesús de ofrendas poéticas que le dedicaron los alumnos de primera enseñanza. La parte musical se compuso de preciosos villancicos y números del repertorio clásico.

Felicitemos sinceramente al Sr. Campos, nuestro amigo, por el éxito de su fiesta escolar, que ha sobrepujado, si cabe, á las celebradas en años anteriores.

#### **Colegio de San Sebastián, en Reinosa.**

Los exámenes celebrados en los días 19, 20 y 21 del presente en el Colegio de primera y segunda enseñanza de San Sebastián, de Reinosa, no han podido resultar más lucidos é interesantes.

Presididos por el Ilmo. Ayuntamiento y Comisión de enseñanza, se reunieron en el salón de actos del Colegio nuestro antiguo consocio en la Facultativa y querido amigo el director, D. Benito González del Río, los profesores y alumnos del establecimiento, viéndose honrados por distinguido público.

Dió principio el acto con la lectura de una Memoria por el secretario Sr. De Vos, en que se hacía constar el éxito tan extraordinario obtenido el curso anterior, hasta el punto de haber logrado en 123 matriculados 37 sobresalientes y ningún suspenso, y de aquellos, once primeros premios en el Instituto de Santander.

Después se procedió á los exámenes de los alumnos, demostrando en su transcurso el desvelo é interés del profesorado, siendo acto seguido distribuidos los premios.

Terminaron los exámenes, dirigiendo á los escolares elocuentes frases el director, Sr. González, y el alcalde, que de paso, y en nombre de la Corporación, dió la más completa enhorabuena á director y profesores por el brillante estado de los discípulos.

#### **Reforma del Reglamento de oposiciones.**

En aquellos tiempos en que se creía que la *justicia estaba pasando por el ministro de Fomento*, una comisión de doctores y licenciados acudió al jefe supremo de la enseñanza pidiendo que antes de ponerse en práctica el nuevo Reglamento, que tenía muchos lunares, si bien no tantos como el antiguo, se procediera á reformar varios extremos que, intencionada ó descuidadamente, habían quedado faltos de remedio en el nuevo Código y guía de oposiciones.

Lisonjera fué la acogida que en el ánimo del entonces señor ministro, en la Dirección de Instrucción pública y en otros centros tuvo la pretensión de los peticionarios.

Era lógica tal actitud. Se pedía con equidad por un lado, y se prometía con amplitud por otro, con tanta como que no se pensaba hacer nada que no tuviera por fin favorecer á individualidades contadísimas.

Así que sin negar ni poner obstáculos, la instancia de los opositores pasó á estudio, informe y meditación de los que podían convertirla en articulado.

Y efectivamente; sigue en estudio y ha ido á aumentar el ya repleto archivo del Ministerio de Fomento.

Con lo cual las oposiciones se verificarán tal y según las concibieron los autores del Reglamento, y los opositores continuarán clamando en desierto y esperando la medicina *ad Kalendas grecas*.

¡Oh sencillos y laboriosos compañeros mártires en el profesorado y los ejercicios para cátedras: yo os admiro si todavía creéis en las palabras oficiales y en las promesas de los que se elevaron subiendo sobre vuestros hombros!

Continuad por esa senda de docilidad; acudid á doblar el espinazo ante los ídolos caídos, que os embaucarán otra vez con su voz de sirena y su oratoria melíflua, y descansad en sus palabras de redención, que cuando lleguen de nuevo á ocupar altos destinos, ellos darán pingües canongías á sus contertulios, y vosotros ¡ah! vosotros aguardaréis pacientemente que luzca la aurora de la verdad.

Pero si algunos no queréis conformaros con esos compases de espera, y deseais que nosotros los titulados, los que tenemos legítimo derecho á que no se nos trate como parias ó colegiales inexpertos, vayamos á la reivindicación de lo que hemos adquirido á fuerza de estudio y trabajo, agrupaos en torno de los que pedimos sin arrogancia, mas tampoco sin humillación, y solicitud de los poderes públicos uno y otro día lo que ha de regenerar nuestras carreras, lo que nos ha de abrir las puertas de la lucha franca y noble, no las rendijas traidoras de la complacencia y la componenda.

Si las oposiciones no han de ser farsa simulada; si el torneo de la inteligencia en que se prueban las fuer-

zas y se pesan los méritos no ha de quedar reducido á simulacro preparado de antemano para que se luzcan los débiles y caigan los resistentes, es preciso que todos los que acudimos á la lid con rectas miras y yendo á buscar el triunfo glorioso ó la derrota con honra, echemos abajo con el ariete poderoso de nuestra protesta unánime lo que es deleznable y caduco, lo que se levantó para ocultar la flaqueza, lo que se creó solamente en favor de los advenedizos ó pobres de espíritu.

El Reglamento actual de oposiciones, con ser menos malo que el ya caído en desuso, deja todavía escapar por entre sus mallas el interesado apoyo para el recomendado ó el audaz, y quien se precie de independiente y digno debe aspirar á que por él propio y no por sus valedores se le dé la sagrada investidura de profesor oficial.

Que catedrático que asciende á la silla del magisterio sin honor, tampoco puede vivir en ella sin vilipendio.

Sean de una vez las oposiciones palenque brillante de la valía científica de los que en ellas toman parte, y el nivel de los claustros universitarios se habrá elevado hasta donde debe llegar.

Y no habrá ministro que ponga sus manos pecadoras en la toga augusta del que sea lumbrera de la ciencia.

Mas tampoco habrá mercaderes que hagan un comercio ilícito de lo que es misión redentora de la sociedad.

Ni oposiciones hechas en familia, ni reglamentos creados en favor de los ignorantes.

Eso pedimos, y eso sostendremos *siempre* y contra todos los que se opongan.

## CARTAS PROFESIONALES

### (CARTA SEGUNDA)

*Camelópolis y Diciembre de 1895.*

Apreciable Inocencio: Al concluir mi primera epístola camelopolitana me despedí de ti, prometiéndote contarte cosas curiosísimas acaecidas en este bendito reino.

Y no quiero defraudarte en tus esperanzas, que se van á ver colmadas hasta los bordes.

En primer lugar, te participo que ya no se cubre con el simbólico *sombrero de plumas* el mandarín que te describí en la misiva anterior. Enredos y murmuraciones de los camelopolitanos descontentos, demasías y amistades peligrosas que le rodeaban han sido motivo suficiente para que el *gran jefe* le haya enviado á descansar, y aquí le tienes desamparado y caído, y volviéndole la espalda los que antes le adulaban y sonreían con el incentivo de ínsulas y gollerías.

¡La humanidad siempre es la misma, aun en Camelópolis!

¡Pero qué de cosas y cosas se han descubierto al dar el batacazo el *mandarín* que mangoneaba en la enseñanza!

Aquel aprovechado joven, de quien te hablé como de un portento de sabiduría, puesto que en breves instantes logró hacerse *letrado*, gracias á la ciencia que el cariño paternal le infundió, resultó también una maravilla en los negocios públicos.

Por lo menos así se desprende de la acumulación de sueldos, cargos y gratificaciones que descansaban sobre sus hercúleos, aunque tiernos hombros.

Era á un tiempo oficial de no sé qué, agregado de no sé cuántos, y encargado de los secretos y correspondencia íntima de su padre y protector.

En fin, una joya administrativa.

No es de extrañar, pues, que al ser elevado á puestos tan varios, algún periódico de los que se usan por aquí y que procuran hacer resaltar los méritos de los camelopolitanos célebres, diera *bombo* y música al elevado y al que le elevó.

¡Plácemes y enhorabuenas y vivas y aclamaciones ofreciéramos allá en nuestra España á tal modelo de protección doméstica y familiar!

Así todo queda en casa, y es más sencillo el mecanismo gubernamental.

Mas no creas que era únicamente ese ejemplar el que había en la colección.

Otros parientes de otros *mandarines* y *caciques* chicos, y clientes más ó menos agradecidos, existían en las nóminas y escalafones, amén de varios de los antiguos, que se habían puesto á devoción del *mandarín* caído y se decían: *á río revuelto...*

Hoy están todos serietes y cegijuntos porque esperan una *razzia* de las que se acostumbran por estos aíses cuando el *sombrero* cambia de color.

Y más, que el recibimiento que ha hecho á varios de ellos el mandarín nuevo, hombre ducho en los tiquis-miquis del personal, ha sido famoso, según me contó un íntimo de la casa.

Fueron á pedirle para alfileres y otras fruslerías ciertos amigos del retirado, de los que manejaban el cotarro y se habían refugiado en un rincón de la enseñanza, haciéndose su patrimonio en unas escuelas que aquí llaman de artes, oficios ó industrias.

¿Y sabes el recibimiento que les dispensó el mandarín recién nombrado?

Los echó de su despacho con cajas destempladas ó poco menos.

Sería interminable mi epístola, caro Inocencio, si te relatara punto por punto los lances cómicos de que ahora disfrutamos, como son el consultar *guías de ferrocarriles* y *carreteras* para justificar gastos y emolumentos de viajes más ó menos verdaderos y otras menudencias de comisiones; y de hablarte de arreglos de

jurados amistosos para oposiciones y de prisas para firmarlos antes de que la pluma y el sello se cayeran de las manos del pospuesto y derribado mandarín, no tuviera papel bastante en esta carta.

Para otra lo reservo, y te envío al concluir recuerdos afectuosos.

¡Dios os libre en España de un mandarín tan... amigo de sus amigos!

HISPANICUS.

## LOCURA INJURIOSA

No puede calificarse de otro modo la conducta de los solitarios *pseudo-facultativos* al ver la campaña que hemos emprendido contra los abusos, amaños, coacciones y vituperable manera de proceder de sus amigos y favorecedores, que querían convertir en *merienda de negros* los tribunales, concursos y destinos.

Se han retratado ellos de cuerpo entero: han vencido todos los agios é indignidades de que son capaces; han amasado con el barro de las plazas las los componentes en que entran á manos llenas la falsificación de sellos, la usurpación de nombre, la violación del sagrado de la correspondencia, la calumnia y la mentira, los hechos desfiguralos, la bajeza de conducta, el atropello del domicilio, el engaño y el desagradecimiento, y con todo ello, mal arreglado y peor redactado, han querido hacer un artículo que quiere ser insultante y resulta tonto, y han producido lo que era de esperar en tales entes, cuatro renglones... que nos han hecho reir á mandíbula batiente.

¡Pobres chicos! Presumen de formales, y no pasan de libelistas.

Hasta ni se atreven á dar su nombre, ni á enseñar la oreja.

Como nosotros no hemos de perder el tiempo ni el papel en semejantes boberías, les aconsejamos que dejen tal actitud, propia de sainete, y vayan á formar en el coro de comparsas, que es para lo único que sirven.

Así como así, ni nadie los conoce, ni los conocerá en su vida. Son el vulgo anónimo.

Dejen á los hombres que arreglen los asuntos de hombres, y los niños á sus niñas.

Para recreo de las *personas* serias vamos á recordar un cuento, que aplicará el benévolo lector según y como le cuadre.

En previsión de un ataque á mano armada, habíase apostado en sitio seguro una pareja de la benemérita para sorprender á varios *cacos*, que deseaban realizar un acto contra la propiedad, de los penados en el Código.

Llegó la hora designada. Penetró el amigo de lo ajeno en el domicilio del dueño, comenzó á forzar ce-

rraduras y á emplear la ganzúa, su llave favorita, y entonces... la oculta pareja sorprendió al aprovechado visitante.

¿Qué frase le parece al comentarista que lanzó el cogido *in fraganti* al ver que le hallaban con las *manos en la masa*?

Pues no se le ocurrió sino ésta, dirigida al guardia:  
¡Date, ladrón!

¿Entienden ustedes la *moraleja*?

## SECCIÓN OFICIAL

### BASES REGLAMENTARIAS

PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS DE INSTRUCCIÓN  
PÚBLICA EN ULTRAMAR

*Continuación (Véase el número 1.º).*

VI. A las dos de la tarde, el presidente declarará cerrada la votación, procediéndose en el acto al escrutinio, para lo cual sacará las papeletas una por una, y después de examinadas por él mismo y los escrutadores, un secretario publicará el nombre que contenga. Los electores tendrán derecho á comprobar y examinar las papeletas.

Si una papeleta contiene más de un nombre, sólo valdrá el primero. Se anularán las papeletas que se hallen en blanco ó contengan nombres ininteligibles, pero se tendrán en cuenta para hacer el cómputo de los votos.

El presidente proclamará la candidatura que haya obtenido mayor número de votos, decidiendo la suerte en caso de empate.

VII. El acta original de la votación de compromisarios se archivará en la secretaría del establecimiento que haya sido colegio electoral. Se dará una copia autorizada, con las firmas del presidente y los escrutadores, al que resulte elegido compromisario, y se remitirán otras dos copias, igualmente formalizadas, una al ministro de Ultramar, por conducto del gobernador general de la isla, y otra al rector de la Universidad. A esta última copia se unirán las protestas que se hubieren hecho en el acto de la votación, que, informadas por el presidente y por el rector en el plazo de veinticuatro horas, serán remitidas al gobernador general para su resolución definitiva dentro de tercero día.

### BASE SEXTA

#### *Elección de consejeros.*

I. La elección de consejeros se verificará veintiún días después de la de compromisarios. Al efecto, se constituirán en la Universidad dos Colegios electorales: en el *primero*, votarán un consejero los compromisarios elegidos por las cinco Facultades y los de los seis Institutos; y en el *segundo*, emitirán sus sufragios, también para un consejero, los compromisarios de las seis Juntas provinciales, el de la Escuela Normal y el del Colegio formado por las Escuelas Profesional y de

Pintura unidas, y el de los profesores de enseñanza privada.

II. Los compromisarios presentarán sus actas dos días antes de la elección de consejeros en la Universidad. Se tomará nota de dichas actas por el secretario del Establecimiento, haciendo constar en ellas la fecha de su presentación, sin cuyo requisito no tendrán validez.

III. El compromisario que usare del derecho de votar por escrito, remitirá al secretario de la Universidad, y bajo pliego certificado, un sobre cerrado que contenga el nombre y los apellidos del candidato. En la parte superior del sobre se escribirán las palabras «Para consejero,» y debajo el nombre y apellidos del compromisario, Colegio electoral que le haya elegido, y firma y rúbrica del interesado, legalizada con las del presidente y secretarios escrutadores del Colegio cuya representación ostente. Acompañará, además, la copia del acta que le acredite como tal compromisario.

Estos pliegos, cerrados y certificados, deberán depositarse en la Administración de Correos con la antelación necesaria, para que lleguen á la Secretaría de la Universidad dos días antes del señalado para la elección.

IV. En este plazo de dos días, entre la presentación de actas, credenciales y pliegos certificados y el de la elección, se compulsarán las actas de los compromisarios con las copias que deberán existir en la Universidad, según lo prevenido en la base anterior.

V. Las elecciones se verificarán en un mismo día y en los locales previamente dispuestos en la Universidad, funcionando cada Colegio electoral de consejero con entera independencia.

VI. Constituirán la Mesa en cada Colegio los dos compromisarios presentes que hayan sido proclamados con mayor número de votos, presidiendo el de más edad, y actuando de secretario el más joven.

VII. La votación y cuanto á ella se refiere se hará con las formalidades prescriptas para la elección de compromisarios, lo mismo que el escrutinio.

VIII. Terminado el escrutinio, será proclamado consejero aquel que haya obtenido mayor número de votos, siempre que éstos excedan de la mitad más uno de los emitidos. No habiendo mayoría absoluta, se procederá á nueva elección en el mismo día. Si tampoco resultare mayoría absoluta, se procederá á nueva elección, en la que sólo podrán figurar como candidatos los dos que hayan obtenido mayor número de votos; y si hubiere más de dos con igual votación, se sortearán los que han de someterse á la nueva elección. En caso de empate, decidirá la suerte.

IX. Las protestas sobre todos los actos de la elección habrán de presentarse escritas, y serán entregadas antes de firmarse el acta de votación, la cual quedará ultimada y archivada el mismo día en la Secretaría de la Universidad. —(Se continuará.)

Real Academia de la Historia—Premios instituidos por D. Fermín Caballero: 1.º Premio á la virtud para el año 1896. Se adjudicará uno de 1.000 pesetas á la persona de quien consten más actos virtuosos. 2.º Premio al talento para 1896. Se adjudicará uno de 1.000 pesetas al autor de la mejor monografía relativa á la Historia ó á la Geografía de España, escrita en castellano, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los cuatro años transcurridos desde 1.º de Enero de 1892 hasta fin del 95, que no haya sido presentada aspirando al premio de 1895, ni haya sido costeada por el Estado ó por alguna corporación oficial. (Gaceta de 26 de Diciembre).

Reales órdenes de 6 Diciembre 95.—Disponiendo se anuncie á concurso una plaza de profesor numerario de *Electrotecnia* y otra de *Termotecnia* y *Motores*, vacantes en la Escuela Central de Artes y Oficios. (Gaceta de 27 de Diciembre.)

El anuncio se publica en la misma *Gaceta*.

Sólo podrán tomar parte en estos concursos los profesores numerarios de la misma especialidad en Escuelas oficiales de Artes y Oficios y los ayudantes numerarios de la misma especialidad que, habiendo obtenido sus cargos por oposición ó concurso, los hayan desempeñado durante cuatro años en las Escuelas de Artes y Oficios oficiales.

Serán condiciones de preferencia para los concursos:

- 1.ª Haber obtenido por oposición el cargo de profesor ó ayudante numerario.
- 2.ª El mayor número de títulos académicos.
- 3.ª La mayor antigüedad en el cargo de profesor numerario ó ayudante numerario en las Escuelas de Artes y Oficios.
- 4.ª Haber publicado obras de reconocida utilidad para las enseñanzas propias de estas Escuelas.

Real orden de 27 de Diciembre de 1895.—Disponiendo que cuando un consejero de Instrucción pública esté designado á la vez para presidir más de un Tribunal de oposiciones á cátedras de Universidad ó Instituto, se haga el llamamiento de los opositores para la celebración de los ejercicios por rigurosa antigüedad de la publicación de las convocatorias en la *Gaceta de Madrid*. (Gaceta de 28 de Diciembre.)

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La Real orden de 23 de Diciembre de 1885, dictada en el expediente instruido con motivo de reclamación de varios doctores sobre el ejercicio de su derecho electoral, autorizó á éstos para inscribirse en el Claustro que tuviesen por conveniente. Proponiase sin duda esta superior disposición favore-

cer la libertad del voto, pero hízolo en tal medida, que, no sólo alteró la organización de los Claustros universitarios, sino también la no menos importante que hoy tiene toda función electoral.

El art. 276 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857 exige la residencia para matricularse en el Claustro extraordinario de doctores, y en cuanto al aspecto político del asunto, la residencia es asimismo condición esencial para ejercitar el derecho de sufragio; por lo cual exigida está, sin excepción alguna, en todas nuestras leyes electorales políticas.

Urge, pues, restablecer en este punto el derecho común, ya para garantizar la verdad electoral, ya también para reducir á uno, claro y definido los diversos criterios que en la interpretación y aplicación de estas leyes muestran las Universidades del Reino.

Además viene notándose que algunos doctores se matriculan en los Claustros sin presentar el título que acredite su dignidad y derecho, grave abuso cuya inmediata corrección es de notoria evidencia.

Por todo lo expuesto, y atendiendo á la reclamación formulada por varios doctores,

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con el dictamen del Consejo de Estado en pleno y con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Quedan derogadas la Real orden de 23 de Diciembre de 1885 y la circular de esa Dirección, fecha del día siguiente.

2.º La ley electoral de senadores no modifica la organización de los Claustros extraordinarios de doctores, sino en lo taxativamente prescripto en sus artículos 1.º y 13.

3.º Conforme al art. 276 de la ley de Instrucción pública, al 3.º de la electoral del Senado y á las demás leyes de la propia índole, para ser inscripto en la matrícula de los Claustros extraordinarios y ejercitar el derecho de sufragio político, necesitan los doctores acreditar su residencia ó vecindad en la población en que radique la Universidad.

4.º Al objeto de tal inscripción, no se admitirá otra prueba de la cualidad de doctor que la presentación del título correspondiente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 28 de Diciembre de 1895.—*Linares Rivas*.

—Sr. Director general de Instrucción pública.

(*Gaceta* de 30 de Diciembre.)

Real orden de 27 Diciembre del 95.—Nombrando por concurso profesor numerario de Dibujo de figura de la Escuela provincial de Bellas Artes de Zaragoza, á D. Pedro Rodríguez de la Torre. (*Gaceta* de 31 de Diciembre.)

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Anuncia á concurso las plazas de *Fiel con-*

*traste de Pesas y Medidas* de las provincias de Soria y Teruel. (*Gaceta* de 1.º de Enero.)

## MINISTERIO DE FOMENTO

### EXPOSICIÓN

SEÑORA: El reglamento de oposiciones á cátedras vacantes en las Universidades é Institutos de segunda enseñanza de 27 de Julio de 1894, en su artículo 7.º, fija y determina el número de jueces y las condiciones especiales que han de reunir para la constitución de los tribunales que han de juzgar los ejercicios de los opositores; pero la experiencia por un lado y los ecos de la opinión por otro, exigen de consuno que se agoten, en cuanto posible sea, los medios de que la Administración puede disponer hasta conseguir que el funcionamiento de aquellos jurados se verifique con estricta legalidad y con arreglo á los principios de la más severa justicia.

Es ya una sólida garantía de que así tenga lugar, el que el Consejo de Instrucción pública continúe, como hasta aquí, haciendo las propuestas correspondientes de los jueces que han de formar los tribunales de oposición á cátedras; mas se hace necesario de todo punto que el procedimiento que tan celosa Corporación viene empleando no deje duda de ningún género de que su misión importantísima, por la transcendencia de sus efectos, en todas las esferas de las instituciones docentes y muy principalmente para el prestigio y buen nombre del Profesorado público, se desarrolla dentro de la más exquisita imparcialidad, y está sólo inspirada en los sentimientos más nobles y desinteresados.

A este fin, y con el expresado objeto, entiende el ministro que suscribe que hay necesidad de consignar en preceptos claros y concretos las reglas más esenciales, no sólo para que tenga el más exacto y debido cumplimiento el citado art. 7.º, sino también para que el desarrollo de sus prescripciones lleve aparejada toda aquella autoridad que debe resplandecer en las delicadas funciones de los Tribunales, y especialmente en sus definitivos acuerdos, en los que ha de fundarse el nombramiento del Profesorado de los establecimientos docentes de la Nación.

Fundándose, pues, en estas consideraciones el ministro que suscribe, tiene el honor de proponer á V. M. la aprobación del adjunto proyecto de decreto.

Madrid 3 de Enero de 1896.—SEÑORA A L. R. P. de V. M., *Aureliano Linares Rivas*.

### REAL DECRETO

Atendiendo á las razones expuestas por el ministro de Fomento;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los presidentes de los tribunales de oposiciones á cátedras de Universidades é Institutos de

segunda enseñanza, además del carácter de consejeros de Instrucción pública, señalado por el Real decreto de 27 de Julio de 1894, reunirán la mayor competencia posible en la materia de la cátedra cuyas oposiciones hayan de presidir.

Art. 2.º Para la designación de los demás vocales y suplentes, se formará por orden de antigüedad, asignaturas, establecimientos de Madrid y provincias, Facultades, secciones de éstas, las que las tuvieren, y Reales Academias, establecidas en esta corte, las listas siguientes:

1.ª De los catedráticos numerarios que tengan su residencia oficial en Madrid.

2.ª De los catedráticos numerarios que tengan su residencia oficial en provincias.

3.ª De los académicos de número.

4.ª De los individuos cuyas obras científicas ó literarias referentes á las materias que constituyen las diversas asignaturas, hayan sido informadas favorablemente por el Consejo de Instrucción pública ó por las Reales Academias de Madrid.

Y 5.ª De las personas que hayan probado pública y solemnemente, como en oposiciones, actos académicos de índole análoga, su notoria competencia en las asignaturas objeto de la oposición.

Estas dos últimas listas se formarán por el Consejo de Instrucción pública, y las tres primeras según los datos que arrojen los respectivos escalafones oficiales.

Art. 3.º Los turnos para la designación de los vocales se harán por partes iguales, empezando por la cabeza y pie de las listas, cuando el número de los designados sea dos, y cuando sea uno el designado se empezará por la cabeza, siguiéndose siempre el orden correlativo descendiente ó ascendente en los nombramientos sucesivos. Para la designación de los suplentes se empezará por la mitad de las listas, siguiéndose por orden correlativo ascendente y descendente, si fueran dos los designados, y ascendente ó descendente si fuese uno solo, hasta que se hayan consumido todos los turnos. Si al hacerse estas operaciones resultase elegido vocal y suplente un mismo individuo, se le propondrá para el primer cargo y se correrá el turno en este último.

Art. 4.º Mientras existan en las listas catedráticos de asignatura igual á la que se trata de proveer, no serán designados individuos que figuren en las listas de asignaturas análogas.

Art. 5.º Las eliminaciones en las listas se harán por defunción, por figurar en otras listas anteriores de las señaladas en el art. 2.º y por ausencia que exija residencia distinta de la que dé derecho á inscripción.

Art. 6.º Las anteriores prescripciones serán aplicables á los nombramientos de los tribunales de todos los establecimientos de enseñanza que dependan de la

Dirección general de Instrucción pública, en cuanto no se opongan á las disposiciones especiales que sobre la materia rijan.

Art. 7.º Los tribunales que no estuvieran actualmente constituídos se reorganizarán con arreglo á los artículos anteriores.

Dado en Palacio á tres de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—MARÍA CRISTINA.—El ministro de Fomento, *Aureliano Linares Rivas*.

(Gaceta de 4 de Enero).

---

## NOTICIAS

---

Han sido nombrados:

Catedrático de Geografía del Instituto de Jaén, don Manuel Hernández Cossío.

Idem de id. del de Burgos, don Agustín Nofrarías.

Idem de Física y Química del de Huelva, don Ricardo Terrades.

Idem de id. del de Mahón, don Luis Buil.

Idem de id. del de Tapia, don Saturnino Liso.

Auxiliar supernumerario de Ciencias del Instituto de Bilbao, don Miguel García Velasco.

Idem numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, don Agustín Rodríguez.

Ayudante de Dibujo de la Facultad de Ciencias de la de Sevilla, don Miguel Durán.

Catedrático de Derecho procesal de la Universidad de la Habana, don Ricardo Dolz.

Han fallecido el catedrático de Agricultura del Instituto de Granada, don Benito Ventué y Peralta y el Consejero de Instrucción pública, D. José Salamero. Descansen en paz.

Ha sido declarada de mérito para ascensos la obra de Crestomatía italiana del catedrático del Instituto de Barcelona, don Francisco Díaz Plaza.

Corresponde al turno de oposición la provisión de las siguientes cátedras: Latín, del Instituto de Toledo; Psicología, del de Cádiz; Física y Química, del de Soria, y Agricultura, del de Granada.

Se ha concedido la permuta que tenían solicitada los catedráticos de Historia Natural de los Institutos de Guipúzcoa y Avila, respectivamente, D. Félix Gila y Fidalgo y D. Baldomero López Cañizares.

El 26 del pasado no celebró sesión la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública.

En la celebrada el 2 del actual, se tomaron los siguientes acuerdos:

Proponer á D. Leopoldo Alfaba para la cátedra de Literatura de la Universidad de Oviedo.

Idem se declare comprendido en el art. 171 de la ley de Instrucción pública al catedrático de la Facultad

de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, don Antonio Almagro y Cárdenas.

Por fallecimiento de D. Emilio Ruiz de Salazar, han ascendido en el escalafón los catedráticos de universidades D. Manuel Candela Plá al núm. 210, y don Patricio Borobio al 280.

Por fallecimiento de D. José M. Llopis, han ascendido D. José Domenech al núm. 45, D. Santiago Bonilla al 90, D. Antonio Velázquez al 145, don Faustino Alvarez del Manzano al 210 y D. Aniceto de la Sala al 280.

Se ha concedido un año de licencia, por enfermo, al catedrático de la Universidad de la Habana, don Carlos de la Torre y Huerta.

Ha sido encargado del discurso de apertura de próximo curso académico en la Universidad Central, el catedrático de la Facultad de Derecho, señor marqués de Vadillo.

Se ha dispuesto se anuncien á traslación las cátedras de Derecho penal de la Universidad de Valencia y de Derecho internacional de la de Santiago. Al mismo turno corresponde la cátedra de Ampliación de Física de la Facultad de Ciencias de Barcelona.

Ha sido autorizado D. Enrique Soms para continuar encargado de la cátedra de Sanscrito de la Universidad Central.

Se ha negado á D. José Muñoz del Castillo la categoría que tenía solicitada.

Se ha negado también el cambio de cátedra que habían solicitado los catedráticos de la Universidad de a Habana, D. Antonio Jover, D. Federico Hostsman y D. Antonio María Gordón, así como el informe de obras que tenían pedido los catedráticos de la misma Universidad, D. Miguel Vila y D. Rafael Mollá.

Se ha dispuesto pase al Consejo de Instrucción pública el expediente de división de cátedras de la Facultad de Farmacia.

El señor ministro ha dispuesto se instruya expediente con el fin de arbitrar recursos para satisfacer á los secretarios de Universidades, el aumento de sueldo concedido por la ley de 14 de Agosto último.

Entre las *inocentadas* que han tenido más gracia en el pasado Diciembre figura una que merece pasar á la historia para regocijo de los incautos y memoria eterna de los poco avisados.

Parece que tres ó cuatro *bromistas*, de la clase de licenciados inéditos y perfectamente desconocidos de todos los compañeros, abrogándose la representación de la *Facultativa de Ciencias y Letras*, se presentaron al

Excmo. Sr. Ministro de Fomento á saludarle, y llevados del afán de imitar á las Sociedades serias, le pidieron, además de la pronta aprobación de aquellos tribunales de *trampa y cartón*, la reposición de los dobles profesores de Latín y Matemáticas, cosa que ya antes que ellos había solicitado la legítima *Sociedad Facultativa*.

Suponemos que S. E. pensaría, al ver semejante embajada y comisión, lo que á cualquiera vendrá á las mientes:

¿Pues no tenía el patrono é ídolo de ustedes la *Gaceta* á su disposición hace quince ó veinte días para desde allí restablecer medida tan justa y equitativa y no lo hizo?

¡Inocentes! ¿Y aún siguen sus mercedes incensando con el *bota-fumetros* al que les dió *gato por liebre*?

El Real decreto sobre constitución de tribunales de oposiciones ha llegado á tiempo como medida higiénica.

Se había declarado una *epidemia* de carácter alarmante en algunos de los señores jueces, que al tener noticia de las relevantes prendas y altura científica inconmensurable del presidente nombrado *motu proprio*, se sentían acometidos de la repentina enfermedad llamada *indignación*.

Por la cual se hubieran visto imposibilitados de acudir á las sesiones de reglamento.

Afortunadamente, el médico pondrá el remedio oportunamente.

Hemos tenido el gusto de abrazar á nuestro querido compañero y consocio de la *Facultativa* D. José Galocha y Alonso, director del Instituto de Santoña.

En breve regresará á su destino para ponerse de nuevo al frente de aquel acreditado centro de enseñanza.

Siguiendo la costumbre de que los lectores no se vean privados de nada de lo que á la enseñanza atañe, y en vista del exceso de noticias y artículos que teníamos en cartera y eran de actualidad, publicamos número y medio para servir mejor á nuestros amigos.

## CORRESPONDENCIA

Aranda de Duero.—M. D. A.—Recibida carta del día 1.º con sellos. Contestaré.

Barcelona.—F. L.—Escribí el día 3. Ruego acuse recibo á vuelta de correo.

Burriana.—En nuestro poder su grata del día 1.º Me había figurado lo que dice. La tardanza en mandar documento es debida á las pasadas fiestas. Han quedado en dármele el martes próximo.

Cádiz.—J. R. F.—En nuestro poder la suya del 28. Aceptamos con gusto.

Orcheta.—S. G. Ll.—Recibida la suya de 27; se remitió número. Pida cuantos quiera.

Peñafiel.—C. S.—Recibido telegrama; mandé el 31 algunos documentos. Los demás, tan luego los entreguen.

Puerto Rico.—J. C.—En nuestro poder su grata de 13 del pasado. Agradecemos la nueva remisión.

Reinosa.—L. D. V.—Recibimos carta.—Gracias por su cariñosa felicitación.

Soria.—L. C.—Hecho el pago. Se manda recibo como desea.

Uclés.—A. Y. M.—Hecha la suscripción. Se mandará recibo.

Oviedo.—J. H.—Recibida carta del día 1.º; está bien todo.

Bilbao.—F. A.—Recibida su grata. Muchas gracias.

Gracia.—E. F.—Recibí tarjeta. ¿Indica que desea usted suscribirse? En ese caso le ruego lea el anuncio de última plana.

Toledo.—J. G.—En mi poder su tarjeta. Si indica que desea suscribirse, le ruego lea el anuncio de última plana.

ALFABETOLOGÍA ó arte de enseñar á leer en menos de dos meses, por D. Pedro Moreno Calvo. Obra declarada de texto por real orden. Se vende al precio de 40 céntimos en las principales librerías de España y en casa del autor, Postas, 48, tienda, Madrid. En los pedidos de cien ejemplares en adelante, se hará la rebaja de un 50 por 100.

COLEGIO DE SAN BERNARDO de primera y segunda enseñanza. Presenta un cuadro completo de profesores titulares. Repasos del grado, Bachillerato libre y preparación para carreras especiales. Silva, 8.

CUENTOS MORALES, dedicados á la infancia, por D. Diego Vidal. Edición XV. Obra aprobada de texto de lectura para las Escuelas de niños y niñas, premiada con medalla de primera clase en la Exposición pedagógica celebrada en 1882, y con mención honorífica en la literario-artística de 1885. Se halla de venta en la librería de Hernando, Arenal, 11, al precio de una peseta. Los pedidos por mayor obtendrán rebaja proporcionada al número de ejemplares.

Imp. de L. Miñón é hijos, Espoz y Mina, 6.—Télef. 606.

## BALDOMERO SERRANO

Fabricante de artículos para viaje, ofrece al público baules, cestos de mimbrés, maletas de todos precios, sacos gemelos, bolsas de señora, porta y cubre-mantas, cintos de todas clases, y un surtido variadísimo de artículos, desde el más económico hasta el más caro. Especialidad en composturas.

15, SAN MATEO, 15

## REVISTA DE CIENCIAS Y LETRAS

ORGANO DEL PROFESORADO FACULTATIVO

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES

Redacción y Administración: Relatores, 4 y 6, principal.

Esta revista se halla redactada exclusivamente por Doctores y Licenciados en Ciencias ó Letras y cuenta con la colaboración de distinguidos catedráticos y escritores.

Publica artículos doctrinales sobre puntos literarios y científicos, revistas bibliográficas, trabajos de reformas en la enseñanza y toda clase de noticias relacionadas con dichos asuntos. Además gestiona todo lo que á los suscriptores interesa, perteneciente á Instrucción pública y se encargará de avisar por carta á los que lo deseen toda convocatoria ó citación que aparezca en la *Gaceta de Madrid*, respecto de ejercicios de oposiciones á cátedras, así como todo anuncio de concursos ó traslados que se publique en la misma y que les interese conocer. Los que quieran recibir este aviso, deberán manifestarlo por escrito y se les contestará inmediatamente.

La *Sección oficial* de esta REVISTA no omitirá disposición ni anuncio alguno que aparezca en la *Gaceta de Madrid* y que interese por cualquier motivo á los Doctores y Licenciados en Letras ó Ciencias.

Este periódico ha establecido una *Sección Jurídica* de gran importancia á cargo de distinguidos jurisconsultos, bajo la dirección del conocido Abogado de esta corte y Doctor en Filosofía y Letras, D. Salvador Raventós y Clivillés. Los señores suscriptores que deseen consultar á los Letrados que tienen á su cargo esta sección, deben dirigirse al domicilio del director de la misma, calle Mayor, 42.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION Y ANUNCIOS

Madrid: Trimestre, 2,50 pesetas.—Provincias 3 ídem.—Ultramar y Extranjero, 5 ídem.

Se admiten anuncios al precio de *veinticinco céntimos de peseta cada línea*. En primera plana á precios convencionales.

Los pagos se harán adelantados en metálico, letras del Giro mutuo ú otras de fácil cobro.

En virtud de mutuo acuerdo, á los individuos de la *Sociedad Facultativa de Ciencias y Letras* se les remitirá gratuitamente esta Revista sin abonar por tanto más que lo que satisfacen por ser Socios de la referida agrupación, que es *dos pesetas* mensuales los que residen en Madrid, y *una peseta* mensual pagada, por trimestres adelantados, los que residen en provincias.

NOTA. Toda la correspondencia se dirigirá á nombre del Jefe de Redacción. No se devuelven los originales que se remitan.